

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CDP PUENTE ALTO
REGIÓN METROPOLITANA

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	13
6.	Seguridad	14
7.	Régimen interno	16
8.	Disciplina y sanciones	17
9.	Relación con el mundo exterior	19
10.	Derecho a la vida	22
11.	Derecho a la integridad personal	22
12.	Derecho a la salud	25
13.	Derecho a petición y reclamos	25
14.	Programas de reinserción	26
15.	Recomendaciones	28

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Puente Alto	
Sistema de administración		Pública	
Comuna, Región		Puente Alto, Región Metropolitana	
Año de inauguración		1982	
Seguridad		Baja	
Fecha de visita		Jueves 17 de julio de 2014	
Hora inicio visita	10:30 hrs.	Hora término visita	18:30 hrs.

2. Población y capacidad

El Centro de Detención Preventiva (CDP) de Puente Alto es una unidad penitenciaria pública de baja seguridad que alberga a internos varones condenados e imputados. Además, existe una Sección Juvenil masculina.

2.1. Total población penal

El total de población a diciembre de 2014 asciende a 1.170 internos. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile (1.238), este recinto penal posee una tasa de ocupación de 94,5%¹. De acuerdo a las estadísticas entregadas por Gendarmería, a diciembre del año 2014, había 149 internos con compromiso delictual bajo, 503 con compromiso delictual mediano, y 511 de alto compromiso delictual. La información no fue presentada de forma desagregada por población adulta y juvenil masculina.

1. Según información obtenida al momento de la visita, el total de población asciende a 1.264. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile (1.238 según diseño, Resolución de 20 de marzo de 2014), este recinto penal presentaba en dicho momento una tasa de ocupación de 102,1%. Esto representa una disminución considerable en relación al año 2012, cuando había 1.573 internos.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ²		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ³	
Condenados	-	Condenados	761	Alto	511
Imputados	-	Imputados	385	Medio	503
Total	1.238	Total	1.146	Bajo	149

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha ⁴		N° de internos/as según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	-	Alto	-
Imputados	-	Imputados	-	Medio	-
Total	-	Total	24	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

2.4. Grupos vulnerados en la población total

En la unidad penal existe un sector donde se ubica a la población de la diversidad sexual (pasillo 4 de la Torre 5), donde al momento de la visita viven 3 personas.

2. Cifra total de internos adultos y jóvenes. La información no especifica plazas para condenados e imputados.

3. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de dos internos/as. A pesar de esta información, las cifras totales de población y n° de internos/as según compromiso delictual, facilitadas por Gendarmería, no coinciden.

4. No se especifica si son condenados o imputados.

3. Personal

En la unidad penal trabajan 226 personas uniformadas, mientras que 27 funcionarios/as componen el personal civil. Por lo tanto, la tasa de internos es de 5,2 por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 43,3 por cada funcionario/a civil.

Además, Gendarmería informa de la existencia de una persona que cumple funciones de asistencia religiosa, la cual no fue incluida en la estadística de personal civil.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	21	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	3
Suboficiales	205	Dentistas	1	Asistencia religiosa	-
Total	226	Enfermeros/as ⁵	2	Sociólogos/as	1
		Paramédicos/as ⁶	-	Profesores/as escuela ⁷	1
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	7	Otros	-
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	11		
		Kinesiólogos/as	1	Total	27

Fuente: Gendarmería de Chile

5. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.

6. Corresponde a paramédicos/as y técnicos/as paramédicos/as según sea el caso.

7. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, y también técnicos/as en educación especial para adultos si es el caso.

4. Infraestructura y equipamiento

El recinto penal está construido sobre un pasillo subterráneo que conecta a 5 torres. El recinto que tiene tres décadas de funcionamiento, en términos generales se aprecia estructuralmente deficiente. El pasillo se encuentra húmedo, y al entrar al mismo se observa una instalación similar a una jaula reducida (inferior a 4 m²) donde mantienen a un importante número de internos que van o vienen desde tribunales de justicia.

Cada torre tiene un patio interno y la población está distribuida en 4 pisos, y a la vez en dormitorios. En cada piso hay una división en 2 alas, donde en grupos numerosos los internos se distribuyen en un dormitorio común en el que han instalado camas (por lo general camarotes de 2 o 3 niveles), algunas mesas y precarias divisiones de espacio hechas con frazadas. Por ejemplo, la Torre 2, piso 3, dormitorio 4, alberga a 76 internos.

De acuerdo a los criterios de clasificación de Gendarmería, la Torre 1 alberga a condenados con alto compromiso delictual, multirreincidentes y refractarios al sistema penal. En la Torre 2, piso 2, dormitorio 2 se ubica a la comunidad evangélica *Amar al Preso es Amar a Cristo* (APAC). La Torre 3 se destina a condenados de bajo compromiso delictual, próximos a cumplir los tiempos mínimos para postular a beneficios intrapenitenciarios. En la Torre 4 se ubica a internos imputados y algunos talleres del Centro de Estudio y Trabajo (CET). El resto de los talleres se ubican en la Torre 5. Además en esta torre están la Sección Juvenil, las dependencias de tránsito (pasillo 2 y 3, separando imputados de condenados), y las celdas de aislamiento (pasillo 5). También se sitúa en esta torre a los internos de diversidad sexual (pasillo 4) y a los "aislados de los aislados" (pasillo 1), correspondiente a quienes no pueden ser ubicados en ninguna otra parte por tener serios problemas en el penal.

Se trata de espacios con muy escasa iluminación y en precarias condiciones de habitabilidad, con excepción del espacio destinado al grupo APAC y a la Sección Juvenil (que presentan mejores condiciones que el resto del recinto). No existe calefacción.

En la Torre 4, piso 4, los internos señalan que tienen plagas de chinches en los meses de verano. En esa misma torre se observaron varios gatos, y según un gendarme están para controlar los numerosos roedores que existen en el lugar.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

En el dormitorio 4 de la Torre 4 los internos carecen de muebles para guardar sus pertenencias, por lo que utilizan otros catres de concreto para ese fin, o cuelgan sus pertenencias del techo en improvisadas repisas que hacen con palos que han encontrado en la unidad penal.

Se observan instalaciones eléctricas defectuosas que representan un serio riesgo a la seguridad (los llamados alargues, ladrones y zapatillas). Es posible apreciar que las instalaciones eléctricas han sido cambiadas recientemente, pero los tubos de PVC de color naranja están a la vista, por lo que los internos pueden intervenir esas conexiones.

En algunas literas de estas celdas se han instalado cortinas para mayor privacidad. Hay ropa para secar que cuelgan en las celdas, enganchada en los tubos de PVC de la electricidad. Hay celosías y rejas en las ventanas, no dejando entrar la luz a la celda. Se registra la presencia de hervidores, televisores, microondas y radios, así como útiles de aseo (como cloro y limpiadores contenidos en botellas plásticas).

En esa misma celda los internos duermen en literas de 2 y 3 camas, donde tienen su propia ropa de cama, e incluso algunos internos han ingresado colchones desde el exterior (colchón de plaza y media, en condiciones que las literas son de 1 plaza). También hay internos que no tienen colchón. Tampoco se aprecian muebles para guardar pertenencias, por lo que ocupan los catres vacíos y el espacio bajo las camas. Las celdas tienen vidrios en las ventanas, presentan rejas y celosías. Se observa escasa luz natural y al momento de la visita estaba la luz eléctrica prendida, aunque existían golletes sin ampolletas. Hay conexiones eléctricas peligrosas al igual que en la celda vista anteriormente, con tubos de PVC naranja (tubo conduit). El piso es de cemento y ha sido cubierto con cubrepiso por los internos. Asimismo, han instalado cordeles en las literas para así rodear su cama con géneros para tener mayor privacidad, o los ocupan para colgar su ropa. Se aprecian útiles para hacer el aseo, guardados en botellas plásticas. Hay microondas y televisor.

Las celdas del dormitorio 3 de la Torre 4 se observan más ordenadas que otras celdas visitadas, con camarotes pegados a las paredes, no dejando ningún espacio libre. Las literas son de hasta 3 camas, quedando la superior a 50 centímetros del techo. Hay mesas artesanales, un sillón y pisos de plástico; el suelo es de baldosa. Se registra un televisor, microondas y un hervidor de agua grande.

En el piso 5 de la Torre 4 se aprecia que las paredes han sido cubiertas con frazadas por los internos para aislar el frío. Las camas son de un nivel. No hay muebles para guardar pertenencias, y se ha improvisado uno con una caja de plástico que cuelga de los tubos de PVC de la electricidad.

En ese mismo sector se observan literas de 3 camas (algunas rodeadas con telas para efectos de la privacidad) y ventanas por donde entra escasa luz natural. Existe un plástico cubriendo una de las ventanas, instalado a lo largo de uno de los camarotes. Para sentarse hay pisos de plástico. En la celda hay conexiones eléctricas en buen estado y una radio. El piso tiene baldosas y las paredes están pintadas. Se aprecia ropa de cama y colchones, además de toallas colgadas en los catres.

En el sector APAC (Torre 2), pese a que los dormitorios son amplios, parte de las literas están acomodadas en 2 filas, las cuales no tienen un espacio que las separe. La cama superior queda a una distancia de 50 centímetros del techo.

En estas celdas, los internos disponen de tazones para tomar té y café. Se constata un taller de confección de objetos de madera. Entre los aparatos eléctricos con los que cuentan, están una secadora, ventilador, televisor, juguera y DVD. Disponen de muebles para guardar pertenencias y en el techo del dormitorio los internos han improvisado otros para guardar sus objetos personales, contruidos de madera, como una repisa con una cortina. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado, los cables están dentro de tubos de PVC. Hay tubos fluorescentes que alumbran el dormitorio y deben permanecer encendidos, ya que hay poca luz natural. Las ventanas tienen rejas y celosías por fuera.

Los dormitorios del piso 2 de la Torre 2 cuentan con literas dobles o simples y ropa de cama que traen los internos (al menos los cobertores). Hay repisas improvisadas que han armado en el techo del dormitorio con materiales como palos o parte de catres. Se han instalado cortinas en los catres para aumentar la privacidad, además aprovechan de colgar sus ropas (toalla de baño) en las camas. Se observa que los internos comen en sus celdas (a modo de ejemplo, el día de la visita había arroz con pollo que guardan en potes plásticos). Cuentan con televisores que cuelgan del somier de la cama inmediatamente superior de la litera (televisor personal) y una mesita de noche para guardar sus pertenencias, ubicadas en la estructura de metal del camarote. Tienen televisor, microondas y radios. Las ventanas tienen abarrotos y celosías; se registran conexiones eléctricas peligrosas, como cables cubiertos por cinta adhesiva, no con huincha aisladora.

En el piso 3 la celda se encuentra en condiciones similares a la descrita anteriormente, pero aquí las conexiones eléctricas se observan aún más peligrosas. Hay ampolletas colgando en el aire, cables cubiertos por cinta adhesiva y que no pasan por tubos de PVC, incluso ubicados cerca de la ropa de los internos o de su ropa de cama, atravesando la celda, lo que presenta un peligro de electrocución. La celda es húmeda y oscura, lo que obliga a usar luz artificial todo el día.

4.2. Baños

Existe un baño en cada piso de cada torre. En general, los internos pueden acceder a ellos las 24 horas. En la Torre 5, los internos aislados y en tránsito acceden solo durante el desencierro y el resto del tiempo deben hacer sus necesidades dentro de cada celda, en botellas o envases plásticos.

La condición general de los baños es extremadamente deficiente. La única excepción es el baño de la sección APAC, que está en buenas condiciones y donde fue posible apreciar constantemente en acción a personas encargadas de mantenerlo limpio y desinfectado. Los baños de la Sección Juvenil están comparativamente en mejores condiciones, pero se aprecian desaseados. En otras partes, como por ejemplo en la Torre 4, piso 4, los baños estaban completamente colapsados, el agua sale hacia todo el piso y llega hasta los dormitorios; se aprecia suciedad, mal olor, hongos y corrosión. En caso de haber tazas turcas, estas se aprecian en pésimas condiciones, tapadas, con muros de concreto que las dividen, pero que solo llegan a la altura del muslo de una persona de pie, por lo que no ofrecen condiciones mínimas de privacidad. Hay duchas inundadas, con acumulación de sarro y a las que les faltan cerámicas. Internos manifestaron que las condiciones de los sanitarios atentan contra la dignidad humana.

Específicamente, el baño del piso 4 de la Torre 4 está en malas condiciones e inundado. Tiene 2 tazas turcas inundadas (tapadas), con conexiones de agua de PVC hidráulico.

Los baños del piso 5 de la torre están en mejor estado. Se encuentran inundados (mojados), con el piso húmedo, pero con todas sus baldosas y conexiones de agua en relativo buen estado. Hay cortinas cerrando el espacio donde están las tazas de baño. Hay un espejo y 3 lavaderos en el mismo baño. La ducha se encontraba en mejores condiciones, con buen drenaje y cortina transparente.

Como se señaló, los baños del sector APAC se observan en general en buen estado. Se aprecian con baldosas nuevas y hay tazas turcas en buen estado, cuyas divisiones de cemento están cubiertas por cerámicas. Aún así, no proporcionan suficiente privacidad, pues las divisiones llegan a la altura de la rodilla de una persona. El lavatorio está cubierto de cerámica con llaves en buenas condiciones. La ducha está cubierta enteramente por cerámica en buen estado.

En el baño del piso 2 de la Torre 2, los lavaderos se ocupan para lavar platos, higiene personal y lavado de ropa. Tiene tazas turcas en mal estado, hechas de cemento, sin cerámica y desgastadas por el uso (la cobertura blanca de la loza ha desaparecido). La ducha tiene hongos y sus paredes se encuentran en mal estado.

4.3. Cocina y comedores

Al iniciar el circuito recorrido en la visita, lo primero que se aprecia es la cocina central, a mano derecha tras ingresar por el pasillo que conecta las torres. En esta cocina se prepara la comida que luego se distribuye a toda la población penal.

Existe una alta temperatura al interior de la cocina. Existe mucho vapor en el ambiente, que se condensa en las paredes, techo y finalmente cae al suelo. La humedad y calor están presentes en todo el lugar. Hay un extractor de aire que no está prendido en ese momento, pero se hizo una demostración para verificar que está en correcto estado de funcionamiento. Se observa disponibilidad de agua potable en la cocina, instalaciones eléctricas en buen estado, buenas condiciones de luz natural y artificial, lugares para el almacenamiento de alimentos y sistema de refrigeración. Saliendo a un patio interior se aprecia el sector de bodega. Llama la atención que ahí mismo hay tarros de basura, muy cerca de ollas que contienen alimentos (papas).

No había información sobre desinfecciones en las paredes de la cocina. Las personas a cargo indican que se realiza permanentemente limpieza con cloro y antisarro.

Dentro de las torres no hay un espacio que funcione como comedor, por lo que cada interno come al interior de su dormitorio, utilizando un tazón o plato, pues Gendarmería no provee cubiertos ni platos.

4.4. Lavandería

En la unidad existe una lavandería a la cual los internos acceden según el horario que les corresponda. De acuerdo a lo informado por Gendarmería, en ella trabajarían hasta unos 57 internos, lo que representa un aumento significativo con respecto a lo observado en la visita del año 2012, donde se registraron 6 internos trabajando. En la lavandería se observa el piso cubierto de cerámica, en buen estado, al igual que las paredes. Hay colgadores con la ropa limpia y seca, y también tabla de planchar.

Pese a la existencia de lavandería, durante la visita se observó que los internos utilizan para lavar sus ropas los lavaderos o lavatorio de los baños (donde realizan su aseo personal y lavan sus platos de comida, como se indicó). Estos lavaderos se observan muy húmedos, con conexiones de agua que han sido reparadas con cañerías de PVC hidráulico, y les faltan las cerámicas que originalmente tenían. Los internos cuelgan la ropa en sus dormitorios o en el patio, como es el caso de los internos en celdas de aislamiento e imputados.

4.5. Patios

Cada torre tiene un patio, con pisos completamente de cemento y sin techo. Al momento de la visita el frío es intenso en los patios y según los internos el calor también se siente de manera aguda en el verano.

El patio observado en la Sección Juvenil se encuentra techado a la mitad, con suelo pavimentado completamente; dispone de pisos de madera para observar las actividades en la cancha, además de sillas plásticas y mesas del mismo material. La cancha de este patio está al aire libre y posee líneas pintadas en el suelo. Se aprecia una mesa de ping pong. El patio de la Sección Juvenil es más amplio y está en mejores condiciones, observándose algo de pasto y vegetación, además de un espacio para talleres.

4.6. Gimnasio y multicanchas

Existe un gimnasio techado en el recinto, manteniéndose lo observado en la visita del año 2012. En el gimnasio no se constatan áreas inundadas en la instalación. Por otra parte, no se observaron basureros, asientos o graderías. Sus dimensiones son de unos 15 x 50 metros aproximadamente, con el suelo pavimentado, aunque en mal estado. Tiene ventanas cubiertas por barrotes en la parte superior de las paredes. El techo se encuentra en buenas condiciones; se aprecia cierta suciedad acumulada en las instalaciones. Cuenta con luz eléctrica funcionando. Los únicos implementos que se constata fueron arcos de fútbol y aros de baloncesto.

Durante el día es utilizado principalmente como espacio para la realización de visitas, incluyendo la visita íntima. Al momento de finalizar la visita al CDP, en el gimnasio se realizaba un partido de fútbol entre gendarmes. Según el funcionario al que se consultó por el uso del gimnasio, los internos accederían de acuerdo a un sistema de turnos.

Se aprecian 3 baños en el gimnasio, los que también son usados por las visitas cuando concurren al CDP; tienen puertas de madera, lo que permite privacidad; en algunos casos los baños se encuentran sucios, tapados con papeles y excremento. El piso está cubierto con cerámica, también las paredes, ambos en buen estado. Hay ventanas con sus respectivos vidrios.

4.7. Dependencias para visitas

El CDP Puente Alto no posee dependencias para la realización de visitas a las personas privadas de libertad. Para ello se utiliza el gimnasio, que es un espacio poco adecuado para este fin, dada su poca luminosidad y tamaño insuficiente, ya que ante una alta cantidad de visitas no otorga comodidad ni la privacidad necesaria.

Tanto las visitas como los internos utilizan los mismos baños del gimnasio, en las condiciones expresadas en el punto anterior.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

No existe un espacio especialmente habilitado como dependencias para visitas íntimas, se utiliza para tales efectos el gimnasio en ciertos horarios. Los internos trasladan hasta el gimnasio unos 'camaros' (construcciones artesanales similares a carpas) móviles, confeccionados con madera y frazadas. En la Sección Juvenil, el contacto con las parejas (que debe ser autorizado de acuerdo al Reglamento de la Ley de Responsabilidad Penal y Adolescente N° 20.084), se realiza al interior de cada celda sin otros internos. Al momento de la visita, fue posible observar en el patio de la sección a un joven acompañado de su pareja.

Se mantienen las mismas condiciones respecto a la visita del año 2012.

4.9. Dependencias de tránsito

Las dependencias de tránsito están ubicadas en la Torre 5, a un costado de las dependencias de aislamiento, siendo denominadas como Pasillo 2 de imputados en tránsito aislados por razones de seguridad; y Pasillo 3 de condenados en tránsito aislados por razones de seguridad.

Las condiciones no difieren mucho entre el pasillo de condenados y el de imputados. En ambos casos hay un pequeño pasillo con celdas hacinadas, con precarias instalaciones eléctricas para iluminar en parte un ambiente que de lo contrario sería muy oscuro. Las instalaciones fueron hechas por los internos, y solo gracias a ellas tienen luz las 24 horas. No se aprecian artefactos eléctricos en su poder (cocinillas, hervidores, radio, televisor).

En cada celda hay camas de concreto. En esos espacios los internos guardan sus pertenencias y declaran que prefieren ocupar el suelo para dormir, sobre precarios colchones y ropa de cama, puesto que es menos húmedo que las paredes. Durante el desencierro acceden a baños en el pasillo, pero durante el encierro orinan y defecan en tarros y botellas.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Dentro de este penal el sector de aislamiento está ubicado en la Torre 5, pasillo 5, que en rigor son usadas como castigo. En el pasillo 1 se ubican los "aislados de los aislados", que eran 2 personas en ese momento. Nunca entran en contacto con el resto de los aislados o en protección. Solo acceden a un pequeño pasillo afuera de la celda que comparten.

El pasillo que contiene las celdas de aislamiento por castigo tiene una capacidad de 6 celdas diseñadas para 3 internos cada una. El personal de Gendarmería informa que 5 internos habían cumplido su castigo ese día y habían sido enviados de regreso a sus torres de origen. Al momento de la visita había una celda ocupada por 2 internos, en la cual se observa una taza turca. Sin embargo, esta taza no tiene drenaje y por ello los internos deben usar botellas y tarros para defecar y orinar. El ambiente es muy oscuro, húmedo, y con un mal olor persistente. Se ven 3 camas de cemento ubicadas una encima de la otra. No hay ropa de cama. Los internos dicen que "están botadas en el suelo allá a la vuelta", cosa que fue comprobada al salir al pasillo 4.

5. Alimentación

En la cocina hay agua potable, luz natural y artificial en las instalaciones. De acuerdo a lo comentado por el funcionario entrevistado, un nutricionista confecciona una minuta de alimentación. Existirían dietas especiales (hipocalóricas y para diabéticos).

El desayuno se sirve a las 08:30 horas, el almuerzo entre las 11:30 y 12:00 horas, y otra comida a las 15:30 horas. Posteriormente, se entrega una merienda a las 18:00 horas. La comida es distribuida mediante unos enormes recipientes que son entregados a los encargados de repartir la comida en cada torre. Se informa que son termos de 40 litros, con los que se alimenta a 80 personas. Existe un economato que vende diversos productos (galletas, dulces, jurel en conserva, leche líquida, aceite envasado, margarina, mermelada, azúcar, sucedáneo del café, mate, té, jugo en polvo, caramelos, helados de paleta, bebida gaseosa, agua mineral, cigarros, pilas, desinfectante, detergente, papel higiénico, jabón, líquido para limpiar el piso, ampolleta, máquina de afeitar y pasta y cepillo dental, entre otros).

Son 18 los internos que trabajan en la cocina, los que visten delantales, gorros y mascarillas. Se seleccionan por su buena conducta. Trabajan todos los días entre las 07:00 y las 17:00 horas aproximadamente. Solo dejan de trabajar los días de visita. Por su trabajo reciben una remuneración mensual de \$46.000 pesos (un quinto del salario mínimo aproximadamente).

6. Seguridad

En la unidad penal existe una dependencia llamada Brigada de Incendios de Gendarmería (BIG) con personal e implementos para apagar incendios. El personal de esta brigada se recluta entre los internos con buen comportamiento.

Hay un pasillo que comunica a nivel subterráneo todas las torres del recinto penitenciario. Este se encuentra en buenas condiciones estructurales y de aseo, con mangueras que recorren el pasillo, las que están en regular estado. Se señaló que contaban con red seca y húmeda, y que además hay una bomba para entrar agua desde la calle. Estos elementos y medidas de seguridad han adquirido mayor relevancia en el CDP de Puente Alto posterior al año 2010.

Los pasillos son de un ancho adecuado y se encuentran libres para transitar. Tienen luz eléctrica y carecen de luz natural (por ser subterráneos y sin ventanas). Se detecta humedad, falta de ventilación y ausencia de basureros. Estos pasillos se mantienen limpios. Los extintores están en buenas condiciones, ubicados a la vista, a una altura adecuada para ser maniobrados y cuentan con señaléticas para su ubicación, aunque no todos son de fácil y rápido acceso.

En el taller visitado en la Torre 4 no se apreciaron extintores.

En uno de los pasillos se observó acceso expedito a la red seca.

Sin embargo, pese a observarse en la Torre 2 red seca y húmeda en buen estado, esta última está cerrada con un candado, lo que impediría su rápida utilización.

Se observan pasillos en malas condiciones, deteriorados, a tal punto que se hacen visibles las barras metálicas estructurales. Se encuentran sucios por el uso. Además, sus escaleras de acceso a otros pisos no tienen barandales para sujetarse.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	-	
Extintores	X	
Colchones ignífugos		X
Acceso vehículos de emergencia	-	
Vehículo de emergencia	-	-
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CDP

7. Régimen interno

El Jefe de la unidad indica que las relaciones entre funcionarios son muy fluidas y que hay bastante diálogo entre todas las plantas, destacando que hay un buen trabajo de equipo. Señala que en la unidad hay varios casos de familiares trabajando (ejemplo: padre e hijo), lo cual ayudaría a un mejor manejo de los conflictos porque el personal se conoce más. Indica que la unidad penal es como una familia. Otro aspecto que ayudaría a este clima es la existencia de muchos/as funcionarios con experiencia. En la Sección Juvenil y en los módulos APAC no habría problemas de régimen interno. En cambio, en otras torres se le señaló al equipo visitador que existen muchos conflictos.

Los internos denuncian que suele aplicárseles un sistema de doble sanción. Por infracciones supuestamente cometidas por ellos se les sanciona con algunos días de aislamiento, y luego adicionalmente se les suspende la visita hasta por un mes. Además, dan cuenta de casos de sanción colectiva, como el caso en que durante un allanamiento Gendarmería encontró un papel con marihuana, y fueron sancionados 6 internos. También denuncian la aplicación de sanciones de aislamiento por infracciones que no son graves, como por ejemplo cuando un interno no se afeita, lo que a veces no se puede realizar debido a la falta de máquinas de afeitar.

Se denuncia que en los allanamientos, que son bastante frecuentes (internos de la Torre 4 indican que hay aproximadamente 3 por semana), los funcionarios suelen romper sus pertenencias (televisores, PlayStation). En esa misma torre algunos internos dicen que “los gendarmes le tienen mala a esta sección”, que “hacen lo que quieren”, y que es falso que el trato por parte de Gendarmería sea bueno.

En los patios se observó que los internos caminan y conversan, sin tener nada más que hacer. Algunos internos han improvisado juegos de salón, como el juego de damas, usando cartón, pintando con lápiz pasta los espacios negros y ocupando tapas de bebida como fichas.

El Jefe de la unidad señala que la segregación de condenados e imputados se realiza de acuerdo al plan de segmentación aprobado por el Consejo Técnico. Hay una oficina de clasificación que pondera los factores que permiten segregar a los internos. Indica que también se incorpora el criterio de los funcionarios.

Al preguntar al Jefe de la unidad acerca del uso de medios coercitivos, señala que los medios de los que dispone el CDP se utilizan en salidas hacia tribunales o en caso de desórdenes generalizados (motines). También en una ocasión se utilizó para resguardar la integridad de una persona que intentó suicidarse. Acerca de los protocolos, estos existen para el uso de gas pimienta y de perros. En el caso de traslados, cuando se trata de condenados el protocolo no exige autorización del

tribunal, y cuando se trata de imputados, debe ser informado. En cuanto a la implementación del protocolo facultativo contra la tortura, el Jefe de la unidad indica conocerlo, pero que no se ha implementado a nivel institucional, pese a que ha sido mencionado en algunas capacitaciones a funcionarios.

8. Disciplina y sanciones

Según la información proporcionada por el Jefe de la unidad, era usual que se aplicara la sanción de aislamiento por 10 días, y que ahora se habría restringido su aplicación, de acuerdo a los criterios señalados en la Resolución Exenta N° 4.247, que los establece para la aplicación de sanciones de aislamiento e internación en celda solitaria en establecimientos de régimen cerrado.

Como se indicó, algunos internos señalaron que se aplican castigos de suspensión de visita por hechos tales como no afeitarse.

N° de faltas año 2014 ⁸				Total de conductas registradas en el año 2014 ⁹			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	69	-	-	Muy buena	1.613	-	-
Menos graves	-	-	-	Buena	966	-	-
Leves	-	-	-	Regular	897	-	-
				Mala	442	-	-
				Pésima	218	-	-

Fuente: Gendarmería de Chile

8. No diferencia entre internos adultos y jóvenes.

9. No separa entre internos adultos y jóvenes. Datos entregados por GENCHI.

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ¹⁰		
	H	M
a) Amonestación verbal	2	-
b) Anotación negativa en su ficha personal	0	-
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	11	-
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ¹¹	14	-
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	1	-
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	2	-
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ¹²	607	- ¹³
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	250	-
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

10."Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

12. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

13.La información facilitada por Gendarmería de Chile da cuenta de 4 mujeres sancionadas con la privación de visitas.

9. Relación con el mundo exterior

Los internos reciben a las visitas en el gimnasio, a falta de un lugar especialmente habilitado. El Jefe de la unidad señala que ante esto se ven obligados a ser flexibles, y que los internos puedan adaptar ese lugar para realizar las visitas en las mejores condiciones posibles. Resulta particularmente preocupante la situación de los internos aislados y/o en tránsito, que prácticamente no tienen acceso a visitas. Así, los internos de la Torre 5, pasillo 2 (imputados con medidas de seguridad) declaran tener 10 minutos de visita a la semana, la que se realiza en el pasillo de la sala de abogados/as.

Las revisiones de las visitas se hacen a través de métodos manuales y tecnológicos, ya que cuentan con paletas y arcos detectores, silla detectora y televigilancia. Disponen de una sala para revisión de personas adultas y niños/as. Se observa personal de ambos sexos durante la visita y para la revisión de estas. Los niños y niñas también son revisados en el sector de visitas. No se observan locutorios, sillas, mesas ni basureros. Hay suciedad acumulada en estas dependencias. Existen carteles en las paredes informando cuáles son los elementos prohibidos de ingresar al CDP. Esta situación se mantiene similar respecto a la visita del año 2012. Algunos internos indican que la revisión realizada a las visitas depende de la "tincada de cada funcionario", es decir, no habría criterios establecidos para la revisión. Se hacen revisiones anales/vaginales en busca de teléfonos o drogas.

Un informativo pegado en una de las paredes indicaba que los menores de edad pueden ingresar solo con familiares directos (madre, padre, hermano/a, abuelo/a). Si se presentan con otro familiar, solo podrán ingresar si la persona privada de libertad es pariente directo: papá, abuelo, hermano, entre otros.

Las visitas están diferenciadas según la torre. En la Torre 1 están programadas para los días jueves y domingo, 4 veces al mes corresponde a visita íntima y 5 veces a visitas familiares. La Torre 2 también tiene visitas programadas para los días jueves y domingo. Las Torres 3 y 4 tienen visitas los días martes y sábado, de las cuales 4 son íntimas y 5 familiares en el mes. La Torre 5 recibe visitas familiares e íntimas en conjunto con el CET los días lunes y viernes. Los juveniles también tienen visitas esos días, pero en el documento revisado solo aparecen programadas visitas familiares. El que sean 4 o 5 visitas en el mes varía según el número de semanas que tenga el mes y en función de que coincidan los días de visita con el calendario.

De acuerdo a lo indicado por el Jefe de la unidad, las visitas íntimas se realizan en el sistema de 'camaras' al interior del gimnasio; para poder acceder se debe postular, y como el espacio es reducido, hay una lista de espera. Existe una resolución que regula las visitas íntimas: vínculo, certificados, que sea una pareja estable, tener buena conducta, entre otros. Señala también que

en opinión de las autoridades no hay condiciones mínimas de dignidad para las visitas íntimas, ya que no existen dependencias adecuadas para ello. A pesar de estas precarias condiciones, el Jefe de la unidad comenta que hay un control efectivo por parte de la unidad.

Los internos tienen permitidas 8 visitas al mes, de las cuales 4 son íntimas. Cada torre dispone de 2 días a la semana para visitas. La población homosexual también tiene derecho a visita íntima. El Jefe de la unidad dice que el personal se resiste a la visita íntima de personas homosexuales, pero la unidad asegura que se realicen. Los internos denuncian que habría gendarmes que venderían cupos de 'camaros' para la visita íntima.

Las encomiendas se pueden ingresar los días lunes, miércoles y viernes, de 08:00 a 11:00 horas, de acuerdo al informativo visible en una de las paredes. Otro listado visible indica los elementos autorizados: abarrotes, verduras, frutas, ropa, útiles de aseo y ropa de cama (cobertor simple, juego de sábanas, funda) entre otros. También hay un listado de cosas no permitidas, con los motivos de su prohibición (por ejemplo, comidas preparadas y bebestibles). Para ingresar por encomienda artículos electrónicos hay que pedir un escrito que lo autorice.

Se observó que existía al menos un teléfono público en la unidad penal. Según el Jefe de la unidad, hay teléfonos públicos que se instalaron el año anterior en todas las crucetas, y los minutos de las llamadas tienen una tarifa diferenciada que no reporta beneficios para Gendarmería, sino que solo para la empresa que los instaló, para así costear los gastos de mantención de los aparatos. Si un interno no tiene dinero para hacer una llamada, puede solicitar al jefe interno y/o a la asistente social hacer una llamada sin costos. Las personas que reciben el llamado, previamente escuchan una grabación señalando que la llamada está siendo efectuada desde un recinto penitenciario. Existe un libro en la guardia interna donde se registran los datos de los llamados telefónicos de los internos: fecha, nombre del interno, torre, teléfono, quien otorgó la autorización y la firma.

El Jefe de la unidad también señaló que cuando un interno quiere contactar a un abogado/a, se le dan las facilidades; al momento de la visita se encontraban remodelando las dependencias para las visitas de abogados/as. caso de que los internos requieran a su abogado/a de forma inmediata, pueden requerirlo a la autoridad de la unidad o a los jueces en la visita semanal.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

Según indica el Jefe de la unidad, cada torre tiene una dupla psicosocial y son ellos quienes entregan la información de los beneficios penitenciarios. El personal de vigilancia también proporciona toda la información sobre beneficios, programas, talleres, etc.

Una vez que un interno postula a beneficios intrapenitenciarios, debe esperar un máximo de 30 días, que es el periodo en el cual sesiona el Consejo Técnico. La denegación, suspensión y renovación de permisos se realiza de acuerdo a la Resolución 11.523.

En cuanto a los beneficios otorgados a los/as internos/as, a diciembre del año 2014, había 4 personas con beneficio de salida diaria (salida controlada al medio libre), 13 personas con salida dominical y 1 persona con salida los fines de semana.

Año 2014	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	4	1	13
Número de internos que postularon a beneficios de salida ¹⁴	42	-	160

Fuente: Gendarmería de Chile

14. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

10. Derecho a la vida

El Jefe del recinto declara que no han tenido decesos en lo que va del año (julio 2014). Lo destaca pues a nivel nacional, dice, ya habían ocurrido 34 decesos en recintos penitenciarios, lo cual es muy alto en comparación a años previos.

Durante el año 2014 se emitió sentencia condenatoria por apremios ilegítimos en contra de 3 gendarmes, aplicándoseles las penas de 3 años y 1 día, 541 días, y 61 días respectivamente, todas ellas en modalidad de libertad vigilada. Ello en razón de los hechos ocurridos el 31 de diciembre de 2010 y 1° de enero de 2011, en que un interno falleció tras ser golpeado y obligado a ingerir chicha artesanal encontrada a un grupo de internos.

Consultado el Jefe de la unidad sobre investigaciones administrativas por malos tratos, hizo referencia a los hechos ya descritos con fallecimiento de un interno, y a la denuncia de 4 funcionarios que quedaron fuera de la institución.

Las estadísticas entregadas por Gendarmería indican que el año 2014 no hubo casos de internos que vieron afectado su derecho a la vida correspondientes a casos de accidentes de internos con o sin resultado de muerte, riña entre internos con o sin resultado de muerte, o herida con resultado de muerte.

11. Derecho a la integridad personal

Durante la visita, internos refieren golpizas y malos tratos, además de allanamientos violentos. Pese a ello, no se detectaron internos lesionados.

Desde el punto de vista del derecho a la integridad personal, resulta especialmente problemática la situación del aislamiento debido a las precarias condiciones en que se lleva a cabo, particularmente la situación (ya observada durante la visita del año 2012) de las personas que se encuentran en esos módulos, en calidad de internos en tránsito. Sus condiciones de reclusión no difieren mayormente de la de los internos en celdas de castigo. Estos internos en tránsito están privados de libertad en establecimientos penitenciarios de otras regiones del país, y en principio se mantienen en este recinto a la espera de trámites puntuales para los que han sido requeridos en la Región Metropolitana. En la práctica, muchos llevan varias semanas en este CDP, e incluso meses.

Los internos en tránsito tienen 2 horas de desencierro al día, una hora en la mañana y otra en la tarde, donde acceden al espacio totalmente cerrado que media entre el sector de internos en

tránsito y los pasillos vecinos. En este espacio caminan y conversan, nunca acceden a un patio exterior. También durante las entrevistas manifestaron que tienen acceso a solo 10 minutos de visita semanal por una persona a la vez. Esta visita no se efectúa en el gimnasio sino que en la sala de abogados/as.

El régimen de desencierro de los internos castigados en celdas de aislamiento también es de 2 horas diarias: una hora en la mañana y otra en la tarde, y consiste en permanecer en el pasillo 1, sin salir al aire libre. El resto del tiempo están encerrados. En ninguna de estas secciones hay propiamente un “desencierro”, sino que momentos del día en que pueden salir a un pasillo.

Al momento de la visita hay dos internos en una celda de aislamiento. Otros 5 acababan de cumplir el tiempo decretado y habían regresado a sus respectivas torres. De estos dos internos, uno indica no tener claros los motivos por los que estaba encerrado, y llevaban entre 3 y 5 días ahí. No habrían sido visitados por el Jefe de la unidad ni por un médico. Señalan no poder contactar con su abogado estando aislados, y sí pueden recibir visitas familiares. No han sido allanados.

Las malas condiciones estructurales de la mayoría de los módulos y secciones también atentan contra el derecho a la integridad personal.

Algunos internos denuncian agresiones por parte de gendarmes, tanto de forma directa como mediante el recurso de enviar a internos a lugares donde se sabe que tienen problemas y en los que resultan golpeados, y hasta apuñalados.

Respecto a casos de corrupción, el Jefe de la unidad señala que la Jefa de enfermería tuvo que enfrentar un sumario por teléfonos celulares y fue suspendida. También mencionó un caso de un funcionario sumariado por tráfico de drogas al momento de realizarse las visitas a internos. Ese proceso está en curso y el funcionario suspendido. Estos casos son investigados por la Oficina de Seguridad Interna, quienes recopilan los antecedentes y los envían al Ministerio Público.

De acuerdo a las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile, el año 2014 habría 3 sumarios administrativos por agresiones y/o apremios ilegítimos.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Fuente: Gendarmería de Chile y Jefe de Unidad

12. Derecho a la salud

Existen dos enfermerías en el CDP Puente Alto: una para la sección adulta y otra para la juvenil.

Durante la visita a la enfermería de la Sección Juvenil, se registró que las consultas se realizan solo entre el personal de salud y el interno (sin gendarmes), y que cuentan con un *box* privado para la consulta. Los internos pueden acceder a la información y tratamiento por escrito, con acceso a su ficha médica. También existe un registro de vacunación y vacunas que le colocan a cada interno.

La enfermería de la Sección Juvenil se aprecia en buenas condiciones, en un espacio pequeño pero limpio y aparentemente bien equipado. El acceso a ella es expedito.

Hay internos que se quejan por deficientes atenciones en salud. Uno manifiesta que estuvo con un dedo quebrado y una rodilla salida, y que la atención consistió en “puras pastillas”.

Existe un horario con atenciones para cada torre, detenidos y CET. Cada torre cuenta con dos medios días programados, ya sea en la mañana o en la tarde. Los días sábado y domingo atienden solo urgencias. Dentro de las atenciones médicas consideradas en este horario se encuentra dentista y kinesiólogo/a.

13. Derecho a petición y reclamos

El procedimiento para realizar peticiones, consultas o reclamos pasa por las jefaturas de cada sector, y luego al Jefe de la unidad. No existen formularios de reclamación o petición, ni buzones de sugerencias o reclamos, por lo tanto, no existirían vías seguras y confidenciales para plantearlos.

El Jefe de la unidad indica que todas las semanas los jefes de las crucetas consultan si alguien necesita audiencia con él. Todas las semanas realiza una audiencia, lo cual queda registrado en un libro de audiencias donde se consigna el nombre del interno solicitante, torre que habita, problemática que plantea (motivo) y resolución tomada, junto con la firma del interno y del Jefe de la unidad. La ronda que realiza este último es otra instancia que tienen los internos para plantear sus problemas o solicitar una audiencia. Este procedimiento está regulado expresamente por el reglamento penitenciario. La respuesta debe darse dentro de 5 días, pudiendo ser escrita o verbal.

De acuerdo al Jefe de la unidad, en el caso de recibir alguna denuncia por malos tratos, se emplea el procedimiento de rigor, que consiste en tomar la declaración del interno, la del personal, y constatación de lesiones; si se constatan lesiones se oficia al Ministerio Público y paralelamente

se instruyen los sumarios administrativos que correspondan. El interno puede hacer la denuncia a través de sus familiares, en forma personal, en la audiencia con el jefe de unidad, o por escrito. Todo esto se canaliza a través del jefe de la guardia o de otro funcionario de su confianza.

14. Programas de reinserción

El equipo técnico del CDP Puente Alto está conformado por 27 personas: psicólogos/as (incluyendo 1 que trabaja 3 días a la semana en la Sección Juvenil y 2 en el área adulta), terapeutas ocupacionales, personal administrativo, 1 profesora, 1 estudiante en práctica de Servicio Social, y monitores de los talleres artístico- culturales. Del total, 3 se encontraban con licencia médica.

14.1. Programa educacional

Existe una Escuela en la unidad penal a la que no se pudo ingresar, ya que estaba cerrada por período de vacaciones.

14.2. Programa psicosocial

De acuerdo a la información suministrada por las autoridades del penal, la intervención psicosocial incluiría un ciclo de talleres para 175 internos, en temas tales como habilidades de comunicación, razonamiento crítico y resolución de problemas, desarrollo de empatía, dilemas morales, control de impulsividad, ira y hostilidad. En esta unidad penal se considera al módulo APAC como parte de la oferta de talleres. Señalan que reciben a 210 internos.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

No se tiene información al respecto.

b) Talleres autogestionados

Existen áreas pequeñas destinadas a talleres. En la Torre 2 hay un espacio para labores de artesanía, también un huerto con plantaciones y un invernadero. El taller observado tenía luz eléctrica funcionando, con cables y conexiones eléctricas en buen estado, aunque con algunos tubos fluorescentes en mal estado. Entra poca luz por las ventanas y se observan marcas de humedad. No se detecta la presencia de basureros; hay suciedad acumulada en el taller. En cuanto

a la distribución de este, hay espacio suficiente para que las personas circulen. Las herramientas de trabajo se encontraban funcionando correctamente. En la Sección Juvenil los internos trabajan confeccionando rosarios y crucifijos para una empresa externa.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

En la Torre 4 y en la 5 están los talleres CET. Los cupos para trabajar en estos talleres son bastante reducidos considerando la población total. Así, de acuerdo a la información suministrada por GENCHI, en el convenio de capacitación y colocación laboral con Paternitas y la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC), el cupo es de 20 internos, en el programa de derivación para trabajo en lavandería el cupo es de 57, y en los proyectos laborales del mismo recinto penal (corte y confección, mueblería y mosaico), el cupo es para 60 internos.

Se observa un taller de mueblería y otras confecciones en madera (espejos, confesionarios, cajas de madera, adornos). Hay herramientas (sierra eléctrica y mesas de trabajo). En este taller hay escasa luz natural, las ventanas están en la parte alta de las paredes, tienen reja y rejilla. Los pasillos se encuentran despejados y limpios, aunque con algo de polvo. Los cables eléctricos se encuentran dentro de tubos de PVC.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

En visita del año 2012 no existía programa de tratamiento de drogas. En 2014 se aprecia que el programa de intervención psicosocial contempla un taller de prevención selectiva de consumo de drogas, con cupo para 16 internos, lo que no alcanza para cubrir la demanda de la población penal.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida debe evitarse con urgencia.

Se reitera la recomendación por incumplida.

2. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. Cumplir con la obligación de visita diaria a internos por personal médico y el Jefe de la unidad. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo como medida de protección o de seguridad a personas que se encuentren en tránsito. Respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten No restringir su derecho a recibir visitas.

Según internos entrevistados, hay visita periódica de un/a paramédico/a a las celdas de castigo, no mencionan al Jefe de la unidad. Tampoco se respetaría la hora de desencierro, que sería de dos horas diarias y en un pasillo sin salir al aire libre. Se reitera la recomendación por no haberse cumplido.

3. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas) que se encuentran en las celdas de castigo.

Esta recomendación no se ha cumplido, por lo que se reitera.

4. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas de castigo. Proveer suficientes útiles de aseo.

Se reitera esta recomendación por incumplida.

5. Disminuir el hacinamiento de la unidad penal. En la visita del año 2014 persisten zonas con hacinamiento, por lo que es necesario reiterar esta recomendación.

6. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento

debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

Se reitera esta recomendación por incumplida.

7. Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deben remitirse los antecedentes sin demora al Ministerio Público.

Con la información disponible no se pueden evaluar los avances en esta recomendación.

8. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

No se registraron avances en este puntón por tanto respecto a evitar represalias hacia la persona denunciante. Se reitera esta recomendación por no cumplida.

9. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se pueden utilizar el traslado como sanción extra reglamentaria. No se cuenta con información al respecto.

10. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.

Se reitera esta recomendación por incumplida.

11. Respetar el horario de desencierro establecido en la unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente en el caso de la población en tránsito.

Se reitera esta recomendación por no cumplida.

12. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los módulos de imputados.

Los únicos sectores que están en buenas condiciones en cuanto a higiene son los de APAC, por lo que es necesario reiterar esta recomendación.

13. Mejorar la alimentación de los internos, los procedimientos de preparación y de distribución de la comida. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente. Atendido lo observado, se reitera esta recomendación.

14. En cuanto a procedimientos de preparación, esta recomendación sigue pendiente en tanto se cocina en zonas cercanas al sector de eliminación de desechos. Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción dentro de la unidad penal. En caso de haber

antecedentes, deben enviarse al Ministerio Público. Considerando que los internos dicen que gendarmes les cobran por los espacios ('camaros') para realizar las visitas íntimas. Se reitera esta recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Incrementar el número de instalaciones sanitarias por interno. Reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.

Esta recomendación se ha cumplido parcialmente, pues subsisten las malas condiciones sanitarias en gran parte del recinto, en especial los baños usados por los internos en tránsito. Se reitera la recomendación.

2. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas, filtraciones de agua, en las celdas de castigo.

Es necesario reiterar esta recomendación.

3. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Es necesario reiterar esta recomendación.

4. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

Esta recomendación no se ha implementado a cabalidad, pues continúan siendo insuficientes las condiciones de infraestructura, insumos y personal de la enfermería del recinto para atender las necesidades de salud de la población penal. Se reitera la recomendación.

5. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura.

En vista de lo observado, se reitera esta recomendación.

6. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

No se contó con información al respecto.

7. Garantizar el acceso al derecho a visitas íntimas. Habilitar dependencias para visitas íntimas.

A 2014 esta recomendación sigue pendiente, por lo que se reitera

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Garantizar el derecho al trabajo a las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.

Se mantiene esta recomendación.

2. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Aumentar el acceso a programas de rehabilitación de drogas.

Se reitera esta recomendación.

3. Recurso a medidas no privativas de libertad para solucionar el hacinamiento.

Es necesario avanzar en la solución de este problema, por lo que se reitera la recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. En caso usarse las celdas de castigo, informar los motivos por los cuales se encuentra en ella y no restringir el derecho a recibir visitas. Mejorar las condiciones de habitabilidad (iluminación, ventilación, humedad e instalaciones eléctricas). Usarla solo en su capacidad máxima, es decir, una persona por celda. Asegurar el acceso a instalaciones sanitarias (inodoro o taza turca, lavatorio, ducha) las 24 horas. Mejorar las condiciones de limpieza y salubridad.

2. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas, filtraciones de agua que llega a los dormitorios. En especial las dependencias de tránsito, aislamiento, piso 5 de la Torre 4, y talleres.

3. Garantizar el derecho a recibir visitas a las personas privadas de libertad, en especial a las personas en celdas de castigo y de tránsito.

4. Garantizar la privacidad de los internos al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha), especialmente en la Torre 4, piso 4.

5. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad. No permitir la construcción de camarotes inestables que ponen en peligro la integridad física de las personas privadas de libertad.

6. Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados/as. En específico, a las personas que se encuentren en las celdas de castigo.
7. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos. Por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
8. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la unidad penal. Instalar extintores de incendio en lugares accesibles para internos y funcionarios/as de la unidad penal, así como extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo. Mejorar las instalaciones de red húmeda y red seca, tales como cañerías, codos, mangueras, etc.
9. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que un interno se encuentre en celda de castigo.
10. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes.
11. Mejorar la alimentación de internos, y proporcionar cubiertos y platos para comer. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
12. Mejorar las instalaciones de la cocina, la ventilación e higiene. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible.
13. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar aquellas ventanas sin vidrios. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio y solucionar la existencia de conexiones peligrosas y artesanales. Implementar colchones ignífugos en todas las celdas de la unidad penal, de forma que se eliminen las colchonetas. Mejorar la ventilación. Habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias. Por ejemplo, en la Torre 2 piso 2 y 3, Torre 4 piso 5.
14. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas de castigo, de las celdas de imputados, y en otras celdas (por ejemplo, piso 4 y 5 de la Torre 4), salvo en el sector APAC. Reparar las instalaciones sanitarias (ducha, lavatorios, urinarios, tazas turcas, inodoro). Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar (ratones, chinches, baratas, vinchucas, pulgas, etc.). Hacer mantención de alcantarillados. Proveer suficientes útiles de aseo. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es, habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de visitas, incluyendo un baño para su propio uso.
2. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas.
3. Garantizar y aumentar el acceso al derecho a visitas íntimas. Establecer criterios inclusivos en la asignación del beneficio. Garantizar la privacidad.
4. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos (arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.) Permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas.
5. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.
6. Habilitar comedores en cada módulo.
7. Habilitar un espacio como lavandería para la población que no tiene acceso a ella, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
2. Se sugiere la implementación de actividades recreativas y de deportes para toda la población penal.